



Administración General de Aduanas  
Administración Central de Operación Aduanera  
Administración de Normatividad



326-SAT-I-6025

Asunto: Oficio circular.

Se envió vía correo  
electrónico, para  
conocimiento.

México, D.F. a 22 de enero de 2007.

CC. Administradores de las aduanas del país.

Presentes

La Administración Central de Operación Aduanera les informa que en el proyecto de reformas y adiciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE) enviado a la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, a efectos de ser incluida en la Cuarta Resolución de modificaciones a dichas reglas, se solicitó la adición de un artículo con la finalidad de prorrogar la entrada en vigor de lo dispuesto en la reforma a los párrafos primero, segundo y tercero de la regla 2.6.22. de la Tercera Resolución de modificaciones a las RCGMCE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2007, mismas que entrarán en vigor el 15 de febrero de 2007.

La adición referida, fue solicitada en los siguientes términos:

- XX. Lo dispuesto en las reformas al primero, segundo y tercer párrafos de la regla 2.6.22. de la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el DOF el 22 de enero de 2007, entrarán en vigor el 15 de febrero de 2007.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado mediante diversos datos a conocer en el mismo Órgano de información el 12 de mayo y el 28 de noviembre de 2006, firma la Administradora de Normatividad.

Lic. Nashielly Escobedo Pérez.

Administradora de Normatividad



Premio Nacional de  
INNOVACIÓN  
en la Administración  
Pública Federal